

## CONCEJO ABIERTO DE OBARGO

**CVE-2016-2905** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016.*

Aprobados definitivamente los presupuestos de la Entidad Local Menor de Obargo para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publican los mismos por capítulos.

### PRESUPUESTO DE LA JUNTA VECINAL DE OBARGO 2016

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DESCRIPCION	EUROS
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2500.00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0.00
OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	12500
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	15000

LUNES, 11 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 68

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DESCRIPCION	EUROS
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	0,00
4	Transferencias corrientes	12.000
5	Ingresos patrimoniales	3000,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	15000

Contra la aprobación definitiva de los presupuestos podrán interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pesaguero, 1 de abril de 2016.  
El alcalde-presidente,  
Juan José Abad Díez.

2016/2905